

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Dirección General de Obras Públicas
Dirección de Arquitectura (01, 02)

PARTIDA	:	12
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	02

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		51.091.574
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		29.713
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		501
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		200.799
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		200.799
09		APORTE FISCAL		24.263.960
	01	Libre		24.263.960
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		12.756
	03	Vehículos		12.756
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		26.583.825
	02	Del Gobierno Central		26.583.825
	300	De Programa de Infraestructura para el Buen Vivir		10.472.928
	301	De Fondo de Infraestructura para el Desarrollo - 2023		16.110.897
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		51.091.574
21		GASTOS EN PERSONAL	03	11.998.033
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04, 07	745.709
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	01	Prestaciones Previsionales		10
25		INTEGROS AL FISCO		200.809
	99	Otros Integros al Fisco		200.809
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		556.957
	03	Vehículos		200.588
	04	Mobiliario y Otros		10.989
	05	Máquinas y Equipos		39.969
	06	Equipos Informáticos		204.583
	07	Programas Informáticos		100.828
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	05, 06, 08	37.590.026
	01	Estudios Básicos		203.731
	02	Proyectos		37.386.295
32		PRÉSTAMOS		10
	06	Por Anticipos a Contratistas		10
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Dirección General de Obras Públicas
Dirección de Arquitectura (01, 02)

PARTIDA	:	12
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	02

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

- | | | |
|----|---|---------|
| 01 | Dotación máxima de vehículos | 47 |
| 02 | Para los convenios mandatos que se celebren de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 18.091, la Dirección de Arquitectura podrá contratar personal a honorarios, las que tendrán la calidad de Agentes Públicos para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones. | |
| 03 | Incluye: | |
| | a) Dotación máxima de personal | 373 |
| | b) Horas extraordinarias año | |
| | - Miles de \$ | 74.210 |
| | c) Autorización máxima para gastos en viáticos | |
| | - En Territorio Nacional, en Miles de \$ | 94.608 |
| | - En el Exterior, en Miles de \$ | 10 |
| | d) Convenios con personas naturales | |
| | - N° de Personas | 7 |
| | - Miles de \$ | 231.525 |
| | e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: | |
| | - N° de personas | 30 |
| | - Miles de \$ | 158.971 |
| 04 | Incluye: | |
| | Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia | |
| | - Miles de \$ | 44.903 |
| 05 | Con cargo a estos recursos la Dirección de Arquitectura podrá ejecutar estudios, proyectos y obras en edificios públicos, incluidas obras de Vialidad Urbana, obras complementarias, instalaciones y servicios anexos en el área de influencia de la referida iniciativa de inversión. | |
| 06 | Los inmuebles en que se realicen estudios, construcción, reparación y conservación de edificios públicos, con recursos provenientes de esta ley, no requerirán estar destinados a la Dirección de Arquitectura, bastando para su intervención la autorización del propietario o administrador, según corresponda. | |
| 07 | Incluye hasta \$159.450 miles, destinados exclusivamente a la contratación de estudios e investigaciones, inherentes a la Institución. | |
| 08 | En el primer trimestre se deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el cronograma de ejecución de los proyectos de restauración de ascensores y del Instituto de Neurociencia.
Asimismo, durante el mes de junio se deberá informar la etapa de ejecución de dichos recursos y en caso de no haber comenzado la ejecución, se deberá informar | |

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Dirección General de Obras Públicas
Dirección de Arquitectura (01, 02)

PARTIDA	:	12
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	02

las causas del atraso.